



Medios organizativos de PBI Gestión AV

Fecha revisión: Marzo 2017

Antecedentes

El presente documento tiene por finalidad la adecuación a la Ley 43/2007 de 19 de diciembre por la que se modifica la ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores, y por el Real Decreto 217/2008 de 15 de Febrero, sobre régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión.

La Directiva 2004/39/CE establece el marco general de un régimen regulador para los mercados financieros en la Unión Europea, exponiendo, en particular, las condiciones de funcionamiento relativas a las prestaciones de servicios de inversión y servicios auxiliares así como los requisitos de organización exigibles a quienes presten esos servicios de inversión.

Esta directiva ha sido desarrollada por dos normas comunitarias de la Comisión Europea: El reglamento 1287/2006 de la Comisión, por la que se aplica la Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y la Directiva 2006/73/CE de la Comisión por la que se aplica la Directiva 2004/39/CE del Parlamento y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de inversión y términos definidos a efectos de dicha Directiva.

Los requisitos organizativos a los que hace referencia la Directiva MiFID y para los que PBI Gestión Agencia de Valores S.A. (desde ahora PBI Gestión) adopta las medidas pertinentes se refieren a:

- Las funciones de control interno, dividido en tres funciones con distinto alcance, las de Cumplimiento, Control de Riesgos y Auditoría Interna. Su finalidad es evitar que los posibles conflictos de interés perjudiquen los intereses de los clientes y las medidas necesarias para garantizar la continuidad y regularidad de las prestaciones de los servicios de inversión
- Si se confiasen a un tercero el ejercicio de funciones operativas cruciales, se adoptarían las medidas razonables para evitar que aumente indebidamente el riesgo operativo
- Registro de todos los servicios y operaciones que realice PBI
- Cuando se tengan a disposición instrumentos financieros y/o fondos pertenecientes a clientes, las medidas para salvaguardar los derechos de dichos clientes
- Adopción de planes de contingencia y recuperación de actividad y salvaguarda de los sistemas informáticos
- Registro de operaciones facilitando las labores supervisoras.

Organización interna

1. Organigrama

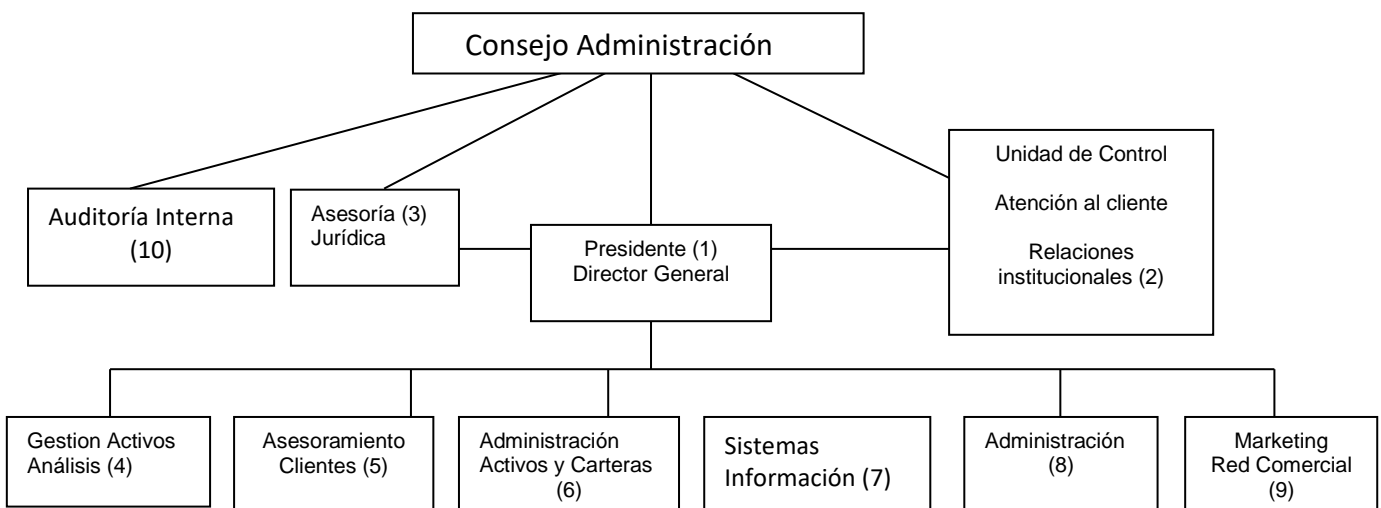
PBI Gestion como empresa de servicios de inversión cuenta con una estructura adecuada y proporcionada conforme a su carácter, a la escala y a la complejidad de sus actividades.

La estructura de PBI Gestión se orienta al desarrollo de las siguientes actividades:

- o Gestión de carteras de terceros, personas físicas o jurídicas
- o Mediación en los mercados de valores nacionales e internacionales.
- o Suscripción, transmisión, traspasos y reembolsos de participaciones en Fondos de Inversión.
- o Mediación en la colocación de valores.
- o Actuar por cuenta de los titulares, como administradora de valores representados en anotaciones en cuenta.

Con una estructura funcional en cuanto a organización interna que consta de Consejo de Administración, órgano responsable de:

- o Aprobar la estructura general de riesgos asumibles
- o La creación de una Unidad de Control.
- o Autorización de la estructura de límites operativos
- o De los medios humanos y materiales
- o De los manuales de procedimientos



Para dar cumplimiento a las exigencias de MiFID, PBI Gestión se ha centrado en:

- La creación de una función de cumplimiento, con la finalidad de controlar las medidas y procedimientos de detección de riesgo de incumplimiento de sus obligaciones y reducción del mismo, así como con labores de asesoramiento y asistencia al personal de la entidad en materia de cumplimiento.
- La obligación de controlar los riesgos en que pueda incurrir según la naturaleza, escala y complejidad de las actividades desarrolladas, estableciendo una función específica, separada del control de riesgo.
- Establecimiento de una auditoría interna, función independiente de las demás, con la finalidad de elaborar, aplicar y mantener procedimientos de control de la misma. Esta función revisará los procedimientos, podrá hacer recomendaciones de mejora y elaborará un informe anual sobre el grado de cumplimiento de los procedimientos de la entidad

PBI Gestión, por tanto, en el desarrollo de los requisitos organizativos, establece dos funciones independientes, la de control normativo y riesgos y la de auditoría interna.

2. Función de Control

La función de control abarca tanto el control normativo como el control de riesgos a los que está sometida la actividad de la entidad.

2.1 Cumplimiento normativo

Se trata de una función independiente que, a través de las políticas y procedimientos adecuados, detecta y gestiona el riesgo de incumplimiento de las obligaciones regulatorias, tanto internas como externas, que tiene la organización, así como informa y asesora a la dirección y a empleados.

Esta función de cumplimiento se apoya en los siguientes principios:

- El cumplimiento de todas las disposiciones legales y reglamentarias y la promoción de un ambiente de transparencia.
- El ajuste de los productos y servicios a todos los requisitos legales, la adecuada protección de los consumidores y las prácticas comerciales correctas.
- La promoción de un entorno de confianza y respeto mutuo, tanto en el seno de la organización, entre los empleados, como externamente, frente a los clientes y demás terceros, incluidos los reguladores.
- La adopción de políticas y procedimientos adecuados en el conjunto de la empresa y, en particular, en las siguientes áreas fundamentales:

- Prevención de blanqueo de capitales
 - Gestión de los conflictos de intereses.
 - Buen gobierno corporativo.
 - Gestión del riesgo de fraude.
 - Privacidad y protección de los datos.
- El mantenimiento de una conducta honrada, especialmente en relación con el funcionamiento de los mercados financieros y el uso de su información

La función de cumplimiento normativo se estructura a través de la **Unidad de Control**. PBI Gestión cuenta con una unidad que garantiza el desarrollo de la función de cumplimiento normativo bajo el principio de independencia con respecto a las áreas que desarrollan las actividades de prestación de servicios de inversión.

PBI Gestión para asegurar que su personal conoce las obligaciones, riesgos y responsabilidades derivadas de su actuación y la normativa aplicable a los servicios de inversión que presta a sus clientes, mantiene un sistema de información que asegura a su personal conocer tanto en su letra como en su espíritu la legislación vigente que afecte a al ámbito específico de su actividad.

Se tomaran, además las medidas administrativas y de organización adecuadas para evitar que los posibles conflictos de interés perjudiquen a sus clientes.

PBI Gestión establece medidas de control de las operaciones que se realicen, con carácter personal, los miembros de sus órganos de administración, empleados y agentes, cuando tales operaciones pueden entrañar conflictos de interés o vulnerar, en general, lo establecido según la ley en vigor.

Se llevan registros de todas las operaciones sobre valores e instrumentos financieros y servicios financieros prestados de forma que se puede comprobar su grado de cumplimiento con las obligaciones que la Ley en vigor exige en relación con los clientes.

Los datos a incluir en el registro estan establecidos en el Reglamento 1287/2006 de la Comisión por el que se aplica la Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, que supone para las empresas de servicios de inversión, la obligación de llevar un registro, la información sobre operaciones, la transparencia del mercado.

Los registros serán claros, no manipulables, ordenados correlativamente y suficientes.

En PBI Gestión se adoptan las medidas adecuadas para proteger los instrumentos financieros que les confían sus clientes y evitar la posible utilización indebida. Se mantiene una separación efectiva entre los valores e instrumentos financieros de la empresa y los de cada uno de los clientes. A través de los registros internos de la entidad se puede conocer en cada momento y sin demora, la posición de valores y operaciones en curso de cada cliente.

2.2 Control de riesgos

La función de control de riesgos se estructura, como la de cumplimiento normativo, a través de la **Unidad de Control**.

La Unidad de control evaluará regularmente la adecuación y eficacia de los procedimientos establecidos para la detección de riesgos y las medidas adoptadas para hacer frente a posibles deficiencias.

PBI Gestión dispone de los procedimientos administrativos y contables, de mecanismos de control interno y de técnicas adecuadas para la valoración de riesgos para la entidad.

Algunos de los principales riesgos a los que se enfrenta en su actividad y que son objeto de control y especial seguimiento son:

- riesgo de mercado o riesgo de que movimientos adversos en los precios generen pérdidas desproporcionadas.
- Riesgo operacional o riesgo de que se originen pérdidas como resultado de errores humanos.
- Riesgo legal o riesgo de que se produzcan quebrantos por contratos indebidamente documentados o porque no puedan ejecutarse por algún defecto formal.
- riesgo de robo, fraude o estafa por parte de de clientes, representantes, empleados o directivos.

Tanto el riesgo de mercado como el riesgo operacional se refieren a la actividad diaria de la sociedad por cuenta propia y por cuenta a terceros. Los riesgos legales derivados de defectos formales en contratos y los riesgos de robo, fraude o estafa se pueden calificar como riesgo de carácter estructural.

PBI Gestión cuenta con medios suficientes para el control y detección de riesgos:

- Medios organizativos

El Consejo de Administración de PBI Gestión es el órgano responsable de:

- Aprobar la estructura general de riesgos asumibles.
- La creación de la Unidad de Control.

- Autorización de la estructura de límites operativos.
- De los medios humanos y materiales.
- De los manuales de procedimientos.

La Unidad de Control de Riesgos, tiene como cometido efectuar una revisión permanente de los procedimientos y sistemas relativos al control interno contable y al seguimiento y gestión de riesgos informando puntualmente al Consejero Delegado.

La autorización de cobros y pagos en la liquidación de operaciones es responsabilidad de los Consejeros Delegados.

En cuanto a los límites operativos por cuenta propia, la sociedad se ciñe estrictamente a la normativa.

En la actividad de gestión de carteras de terceros, una vez clasificado el cliente y elaborado el test de idoneidad se determina el perfil de riesgo y el horizonte temporal de la inversión. La operativa con instrumentos derivados se excluye de la gestión.

El perfil conservador, moderado, arriesgado, muy arriesgado así como las particularidades de cada cliente son conocidas por el gestor. Las carteras son gestionadas de acuerdo con el perfil de riesgo incluyendo una mayor o menor proporción de renta variable según el cliente se haya definido.

Las categorías antes mencionadas:

Cliente muy conservador	hasta un 100% en renta fija
Cliente conservador	hasta un 20% en renta variable
Cliente moderado	hasta un 50% en renta variable
Cliente arriesgado	hasta un 70% en renta variable
Cliente muy arriesgado	hasta un 100% en renta variable

La sociedad mantiene sendas estrategias de asignación de activos tanto de Renta Fija y liquidez como de Renta Variable. En ambos casos, pero especialmente en la renta variable se mantiene una estrategia geográfica, matizada sectorialmente, de asignación de activos. Todas las carteras tienen un alto porcentaje de diversificación internacional a través, fundamentalmente pero no exclusivamente, de fondos de inversión registrados en la CNMV.

Todos los clientes de Gestión de Carteras de PBI Gestión AV, S.A. tienen una cuenta corriente individual en una entidad bancaria. En dicha entidad se abre asimismo cuenta de valores. Todos los valores, excepto las participaciones en fondos de inversión, que se depositan con la propia gestora o entidad depositaria del fondo, están depositados en la cuenta de valores de la entidad bancaria.

En el caso de realizar operaciones especiales que excedan los límites se requiere la autorización del Consejero Delegado.

- Ejecución, registro y contabilización de operaciones

PBI Gestión cuenta con los soportes informáticos y los medios materiales, necesarios para llevar a cabo las tareas de administración, control y registro contable diario de las operaciones. PBI Gestión mantiene, por otra parte, un sistema de archivo que contiene la documentación soporte de todas las operaciones contabilizadas y de los clientes.

La unidad de control recibe diariamente copia de todas las operaciones realizadas el día anterior comprobando su correcta contabilización y liquidación.

Diariamente se valoran las carteras de valores tanto la propia de PBI Gestión como las carteras gestionadas, valorando las posiciones a precios del mercado de cierre del día anterior.

Diariamente se hace asimismo un seguimiento del comportamiento de cada uno de los valores que componen las distintas carteras. Es posible, también, realizar valoraciones intradía.

Ninguna de las carteras opera con productos derivados. Ultimamente se realizan coberturas de la posición en divisas mediante contratos forward de seguro de cambio.

Mensualmente, y antes de enviar la información al cliente, se realizan conciliaciones mediante conexión informática con la entidad depositaria comprobando todos los movimientos de las cuentas corrientes y de las cuentas de valores. Las incidencias que puedan surgir en dicha conciliación se documentan y resuelven de forma inmediata, comentando dichas incidencias a la unidad de control y que a su vez informa al Consejero Delegado.

- Operaciones de clientes

PBI Gestión minimiza por su operativa los fondos recibidos con carácter instrumental y transitorio.

PBI Gestión es muy activa en la comercialización de fondos de inversión internacionales. La operativa se refleja en las memorias de comercialización aprobadas por la CNMV.

Mensualmente se establece un sistema de cuadro, conciliación de las posiciones de nuestros clientes en los distintos fondos extranjeros. Las incidencias que puedan surgir en dicho proceso de cuadro y conciliación se comunican a la unidad de control y solventan antes del cierre de la primera semana del mes.

Las cuentas acreedoras de carácter instrumental y transitorio tienen un carácter mínimo, dado que todos los clientes tienen su propia cuenta corriente en una entidad bancaria y desde esta cuenta se tramitan las operaciones.

La operativa de PBI Gestión se realiza siempre a través de entidades legalmente autorizadas a operar en España. La contrapartida son siempre de primer orden y la operativa está siempre perfectamente definida. PBI Gestión evita de esta forma se produzcan quebrantos derivados de riesgos legales y operacionales. PBI Gestión únicamente opera en valores admitidos a cotización en mercados organizados.

- Operativa con representantes

Todos los clientes tienen una relación directa con PBI Gestión. La mayoría de los clientes son de gestión de carteras con cuentas individuales en Banco Urquijo, estando únicamente PBI Gestión autorizado a operar con dichas cuentas. PBI Gestión, normalmente, evita que los fondos de los cliente pasen por las cuentas de PBI Gestión, liquidando las operaciones de intermediación contra cuentas bancarias de los propios clientes.

Los contratos de representación no contemplan la entrega al Representante de fondos en efectivo, ni cheques u otros instrumentos para ingresar en cuentas de los mismos.

Los movimientos de fondos entre PBI Gestión y sus clientes se realizan siempre directamente contra cuentas de la propia PBI Gestión AV, S.A. y la correspondencia la envía directamente PBI Gestión.

El control de las operaciones de los Representantes es total y absoluto, las operaciones se tramitan, contabilizan y documentan como cualquier otra operación de acuerdo con las normas y procedimientos internos establecidos.

La información remitida a los clientes tiene una periodicidad mensual y se remite directamente a todos los clientes y no a través de los representantes.

Todas las operaciones procedentes de los representantes se tramitan por PBI Gestión y, en su caso, a través de las cuentas de PBI Gestión. Para los clientes de gestión de carteras se abren cuentas individualizadas en entidad financiera, las operaciones de fondos de inversión se liquidan directamente contra las cuentas de los propios clientes y sólo en contadas excepciones, por conveniencia de los propios clientes los fondos para liquidar las operaciones pasan por las cuentas de PBI Gestión. Dichos fondos en ningún caso se abonan en las cuentas de los representantes ni proceden de ellas, ni siquiera transitoriamente.

Las decisiones de inversión de todas las carteras se toman en PBI Gestión y los representantes tienen los medios materiales y humanos suficientes para cumplir sus funciones.

- Sistemas de control y medición de riesgos

La rentabilidad de las carteras se compara con los índices de referencia, que pueden ser sintéticos combinando varios índices de mercado. Informáticamente se calcula la volatilidad diaria, la volatilidad anual, el valor en riesgo (VAR), la rentabilidad de la cartera desde cualquier fecha.

Todos los datos de operaciones, de valoraciones y de carteras están disponibles para la realización de “queries” y todo tipo de comprobaciones que se realizan rutinariamente.

Entre las comprobaciones que se realizan a final de cada mes y para las cuales existen informes definidos y programados informáticamente están los siguientes:

- Cuadre de liquidez de las carteras comprueba los saldos de contratación.
- Cuadre de posiciones de las carteras comprueba la situación de los valores (existencias o stocks) y los compara con el fichero de operaciones (flujos).
- Operaciones pendientes de liquidar MO1.
- Clasificación carteras de gestión por tramos M04.
- Situación a fecha de posiciones – posiciones de todos los valores a cierre del mes.
- Detalle de operaciones del mes por clase de valor.

Los programas permiten identificar las operaciones de cada intermediario y las operaciones de cada representante y mensualmente se generan los siguientes informes por cada representante, con todos los detalles de cada operación:

- Operaciones acciones extranjeras
- Operaciones fondos extranjeros
- Operaciones repos Deuda Pública
- Operaciones en Bolsa española
- Operaciones en divisas
- Operaciones mercados primarios
- Honorarios de gestión
- Gastos de custodia

La disponibilidad, en línea, de todos los datos y la facilidad para la realización de todo tipo de informes permiten un control instantáneo y casi total de las carteras. Las

incidencias se detectan mensualmente al conciliar las operaciones con las entidades depositarias.

La sociedad dispone de un seguro de con la compañía Wintertur, dispone también de seguridad electrónica contratada a Securitas Direct y sistemas de blindaje de puertas y protección contra incendios.

Las copias de seguridad informáticas se guardan en una caja de seguridad fuera del local de las oficinas. Se realiza un salvado diario (Base de datos y Programas). Todos los días el operador informático guarda una copia de seguridad y que se guarda fuera de la oficina en prevención de posibles robos o incendios Todas las copias están protegidas con claves de seguridad.

En la sede de la sociedad no se guardan ni títulos valores, ni dinero, ni cheques. Sólo excepcionalmente se puede dar esta circunstancia y con carácter transitorio.

Los contratos de gestión no autorizan a PBI Gestión a disponer de los fondos de la cuenta corriente bancaria, ni de la cuenta corriente de operaciones, salvo para atender órdenes de compra o suscripción o las entregas en efectivo que el cliente solicite.

3. Auditoria interna

La sociedad cuenta con un órgano de verificación interna, bajo el principio de independencia respecto a aquellas áreas o unidades que desarrollan las actividades de prestación de servicios de inversión.

La función de auditoria interna esta dirigida a examinar y evaluar la adecuación y eficacia de los sistemas, mecanismos de control interno y disposiciones de la sociedad, formular recomendaciones a partir de los trabajos realizados en ejecución del mismo y verificar el cumplimiento de las mismas.

Se elaborara un informe anual por escrito que se elevara a la alta dirección de la sociedad.

4. Medidas de seguridad en la prestación de servicios

PBI Gestión adopta las medidas adecuadas para garantizar, en caso de incidencias, la continuidad y regularidad en la prestación de sus servicios. Cuenta con mecanismos de control y salvaguarda de sus sistemas informáticos y con planes de contingencia ante daños o catástrofes.

Gestión conflictos de interés

En PBI Gestión se toman las medidas administrativas y de organización para evitar posibles conflictos de interés entre sus clientes y la propia empresa, incluidos los directivos, empleados, agentes o personas vinculadas con ella, directa o indirectamente, por una relación de control; o entre los diferentes intereses de dos o más de sus clientes, frente a cada uno de los cuales la empresa mantenga obligaciones. Los potenciales conflictos de interés entre PBI Gestión y sus clientes, que no puedan ser evitados, serán gestionados de forma efectiva.

La política de gestión de conflictos de interés se aplicará a todos los clientes de la sociedad, así como a los empleados, agentes vinculados y al personal sujeto a un acuerdo de internalización de servicios de PBI.

Con esta finalidad PBI adopta una política de Gestión de Conflictos de Interés en la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares procediendo a:

- Identificar con carácter previo los posibles conflictos de interés que pueden surgir en la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares
- Establecer las medidas que permiten gestionar dichos conflictos de interés para evitar un perjuicio a los intereses de los clientes.

La definición de conflictos de interés:

Existe conflicto de interés cuando la imparcialidad de la actuación de las personas, pueda resultar comprometida, a juicio de un observador neutral y de ello pueda derivarse un menoscabo de los intereses del cliente.

A los efectos de la presente Política, se entiende que surge un conflicto de interés cuando las personas sujetas al Reglamento interno de conducta o que colaboran o prestan servicios de inversión o auxiliares.

- Puedan obtener un beneficio financiero o evitar una pérdida financiera a expensas del cliente
- Tengan un interés en el resultado de un servicio prestado al cliente o de una operación efectuada por cuenta del cliente que sea distinto del interés del cliente en ese resultado
- Tengan incentivos financieros o de otro tipo para favorecer los intereses de otro cliente o grupo de clientes frente a los intereses del primer cliente
- Reciban o vaya a recibir de una persona distinta del cliente un incentivo en relación con un servicio prestado al cliente, en forma de dinero, bienes o servicios, aparte de la comisión o retribución habitual por ese servicio

Clasificación de clientes

PBI Gestión en su adecuación a la normativa MiFID clasifica a sus clientes entre clientes minoristas y profesionales.

Tienen la consideración de profesionales aquellos a los que se presume la experiencia, conocimientos y cualificación necesarios para tomar sus propias decisiones de inversión y valorar correctamente sus riesgos.

Cientes minoristas son todos aquellos que no sean profesionales.

La tercera consideración, en cuanto a la clasificación que contempla la ley definido como contraparte elegible, no corresponde a ningún cliente de la sociedad.

PBI Gestión se compromete a trabajar con diligencia y transparencia en interés de sus clientes, cuidando tales intereses como si fuesen propios.

Con este compromiso PBI facilita:

- Información permanente a sus clientes.
- Informes adecuados sobre los servicios prestados

PBI Gestión procura tener toda la información necesaria sobre sus clientes. Cuando se trata de un servicio de asesoramiento en materia de inversiones o de gestión de carteras, también se procura obtener la información necesaria sobre sus conocimientos y experiencia en los mercados financieros, incluidos los clientes potenciales.